



Expediente
2020/15-IGEN

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 38 2020 POR GENERACIÓN Nº 2020/15-IGEN. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .

ANTECEDENTES

1º.- 8 de mayo de 2020: Consta carta de pago de ingresos Operación 20200001884 por aprovechamiento urbanístico de fecha 8 de mayo de 2020 por liquidación de excedente del expediente 2019/1138-URB, en base al informe del Arquitecto Municipal de fecha 8 de abril de 2020 referente al cálculo del excedente (apartado 3 del art. 2.3.6 NNUU PG)) de la parcela situada en el Área de Reparto nº 13, Cl. Maestro Serrano nº 19 Ref. catastral5565211XH9456N0001LJ, siendo el valor de excedente del aprovechamiento de 1.741,71 euros.

2º.- 14 de agosto de 2020: Consta carta de pago de ingresos Operación 120200003411 por aprovechamiento urbanístico de fecha 14 de agosto de 2020 por liquidación de excedente del expediente 2020/12-URB Área de Reparto 34, en base al informe de la Arquitecta Municipal de fecha 24 de abril de 2020 referente al cálculo del excedente (apartado 3 del art. 2.3.6 NNUU PG), sito en Cl. San José nº3 y Avda. Constitución nº5 Ref. Catastral 5167837XH9456N0001SJ y 5167838XH9456N0001ZJ, siendo el valor de reserva del aprovechamiento 29.424,47 euros

3º.- 14 de agosto de 2020: Consta carta de pago de ingresos Operación 120200003451 por aprovechamiento urbanístico de fecha 14 de agosto de 2020 por liquidación de excedente del expediente 2020/23-URB, en base al informe del Arquitecto Municipal de fecha 9 de abril de 2020 referente al cálculo del excedente (apartado 3 del art. 2.3.6 NNUU PG)) de la parcela situada en el Área de Reparto nº 15, Cl. Nía nº 6 Ref. catastral 5562115XH9456S001DW, siendo el valor de excedente del aprovechamiento de 177,48 euros.

4º.- 8 de octubre de 2020.- Providencia de la Concejalía de Territorio solicitando la modificación de créditos por generación.

5º.- 13 de octubre de 2020: Informe favorable de la Intervención.



CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto prorrogado correspondiente al ejercicio 2020, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 38/2020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2020, bajo la modalidad de Generación de Créditos por ingresos por un importe de euros, siendo su detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Aplicaciones Presupuestarias	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
			39904	INGRESOS APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.741,71 €
			39904	INGRESOS APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	29.424,47 €
			39904	INGRESOS APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	177,48 €
12 15100 60900	RESERVA APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	31.343,66€			
TOTAL		31.343,66 €			31.343,66 €

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.



Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 15/10/2020 Hora: 10:42:34

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 15/10/2020 Hora:12:38:04

